RESOLUCIÓN I.M. Nº/058 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA. TRAMO C-D ZONA ESTANZUELA" ID N° 420816- CONTRATO ABIERTO a CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I con RUC N° 80001141-4 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO CON C.I N°355.577, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C Y ART. 65 DE LA LEY N° 2051/03.

Itauguá, 15 de noviembre de 2022

VISTO: *El Dictamen D.O.C./2022 presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones, responsable del estudio y análisis de las ofertas presentadas en la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA. TRAMO C-D ZONA ESTANZUELA" ID N° 420816- CONTRATO ABIERTO; y,*

CONSIDERANDO: *Que, La Municipalidad De Itauguá ha convocado el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA. TRAMO C-D ZONA ESTANZUELA" ID N° 420816- CONTRATO ABIERTO.*

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta;

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, CAPITULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC) en su art. 7° Funciones Inc. g) reza cuanto sigue: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. ***En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación*** *cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión;*

Que, el Acto de Apertura de Ofertas de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA. TRAMO C-D ZONA ESTANZUELA" ID N° 420816- CONTRATO ABIERTO, fue efectuada el 01 de noviembre del 2022 y publicada en el SICP;

Que, conforme al Dictamen D.O.C./2022 de la Dirección Operativa de Contrataciones, la oferta presentada fue evaluada legal, técnica y económicamente; y se concluye que resulta conveniente adjudicar a CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. con RUC N° 80001141-4, cuyo Representante Legal es Silvio Manuel Peña Ferrario con C.I N° 355.577 según los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos y en los Art. 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que, la presente contratación cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria con cargo al Ejercicio Fiscal 2022;

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la Dirección Operativa de Contrataciones expuesta en el Dictamen D.O.C./2022 de fecha 10 de noviembre del 2022;

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) Promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

RESOLUCIÓN I.M. Nº 1058 /2022

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA. TRAMO C-D ZONA ESTANZUELA" ID N° 420816- CONTRATO ABIERTO a CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I con RUC N° 80001141-4 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO CON C.I N°355.577, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C Y ART. 65 DE LA LEY N° 2051/03.

Por tanto,

El Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones legales

Resuelve

Art. 1º- ***ADJUDICAR*** *LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2022 "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA. TRAMO C-D ZONA ESTANZUELA" ID N° 420816- CONTRATO ABIERTO a CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. con RUC N° 80001141-4 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES SILVIO MANUEL PEÑA FERRARIO CON C.I. N° 355.577. DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 34° INC. C Y EL ART. 65 DE LA LEY N° 2051/03, a un precio unitario de G 850.000 (Guaraníes ochocientos cincuenta mil) por un monto máximo de Gs. 196.000.000 (Guaraníes ciento noventa y seis millones) y un monto mínimo de Gs. 98.000.000 (Guaraníes noventa y ocho millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.*

Art. 2°- ***DISPONER*** *que la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Obras, Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá sea la encargada de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, como de velar por la vigencia del contrato y las garantías contractuales respectivas.*

Art. 3°- ***IMPUTAR*** *la presente adjudicación al Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá asignado para el Ejercicio Fiscal 2022.*

Art. 4°- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal